

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA DE TRASVASE DEL PROYECTO DERIVACIÓN HUASCACOCHA - RÍMAC

CIRCULAR Nº 6

Lima, de mayo de 2007

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica la modificación de las Bases del Concurso, según se detalla a continuación:

- 1.1. Modifiquense las siguiente Definiciones del Numeral 2.2. de las Bases:
 - Constructor: Es el Postor o un integrante de éste, o la empresa constructora contratada a tal efecto, especializada en la ejecución de las obras contratadas para tal efecto, condición que el Postor deberá acreditar conforme a lo establecido en estas Bases. El Constructor, de ser el caso, deberá celebrar un contrato de construcción con el Concesionario, asumiendo responsabilidad solidaria en la ejecución de las obras que comprende el Proyecto.
 - Operador: Es el Postor o integrante del Consorcio Postor, o la empresa operadora contratada a tal efecto, especializado en la operación y administración de las actividades a realizarse en la Concesión que se otorga, condición que deberá acreditar conforme a lo establecido en estas Bases a efectos de hacer posible la precalificación del Postor por el Comité. El Operador, de ser el caso, deberá celebrar un contrato de operación con el Concesionario, asumiendo responsabilidad solidaria en la operación de las obras que comprende el Proyecto.
- 1.2. Modifiquese el Numeral 9.1.6 de de las Bases, conforme a lo siguiente:
 - "9.1.6. Características de los Postores

Podrán participar en el presente Concurso personas jurídicas o Consorcios.



Una empresa, directa o indirectamente, individualmente o a través de un Consorcio no puede participar en más de una Propuesta. Esta prohibición también se aplica a los socios de la empresa, inclusive al socio que revestirá el carácter de Operador o de Constructor, según sea el caso. La misma prohibición alcanza al Operador o al Constructor que mantenga un vínculo contractual con alguno de los Postores."



1.3. Modifiquese el Literal a. del Numeral 9.2.1iii) de las Bases, conforme a lo siguiente:

a. De Construcción

"Formulario N° 3-A, expresando, con carácter de Declaración Jurada, que el Postor, integrante del Consorcio Postor o la empresa constructora contratada que actuará como Constructor posea experiencia adquirida dentro de los últimos quince (15) años en:

- Realización de por lo menos, un acumulado de dos mil quinientos (2,500)
 metros de túnel(es) orientado(s) a fines hidráulicos, en terrenos de
 conformación rocosa.
- Construcción de sistemas de conducción de agua que incluyan conductos cerrados (que operen a presión) conductos abiertos, obras de arte, con capacidad mínima de tres y medio (3.5) m³/s, con longitud acumulada no menor de diez mil (10,000) metros, de la cual, al menos dos mil (2,000) metros deberán ser tramos de conducción cerrada.
- Construcción y montaje de al menos una planta de bombeo con su respectiva línea de impulsión para agua, y caudal nominal de al menos tres y medio (3.5) m³/s.
- Construcción de por lo menos una presa de un volumen de relleno mínimo, según el tipo de presa, conforme a lo siguiente:
 - Material suelto, con un volumen de relleno mínimo de 800,000 m³, ó;
 - Tipo Enrocado con Cara de Concreto (CFRD), con un volumen de relleno mínimo de 300,000 m³, ó;
 - Tipo Concreto Compactado con Rodillo (CCR), con un volumen de relleno mínimo de 50,000 m³.

El Postor o Integrante del Consorcio, que actuará como Constructor deberá tener una participación mínima de 25% del capital social suscrito y pagado en efectivo del Concesionario. Dicha participación deberá mantenerse durante el plazo de vigencia del Contrato de Concesión.

Alternativamente, el requisito de construcción podrá ser acreditado mediante una empresa constructora que contratará el Concesionario. En dicho supuesto, el Postor deberá presentar una declaración jurada de compromiso de contratación, mediante la cual manifieste que, de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, el Concesionario se compromete a contratar como Constructor a la empresa cuya experiencia en construcción acreditó, para la ejecución de las obras del Proyecto, de acuerdo al Formulario Nº 16 de las Bases, bajo responsabilidad de producirse la caducidad de la Concesión. El Constructor será solidariamente responsable con el Concesionario por la prestación de los servicios a su cargo.





En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, el requisito de participación mínima de 25% del capital social deberá ser acreditado por el Operador, conforme a lo dispuesto en el Literal b) siguiente.

A efectos de poder dar inicio a la construcción de las obras del Proyecto, el Concesionario deberá presentar el Formulario Nº 17 de las Bases, debidamente suscrito por el representante legal del Concesionario y del Constructor."

1.4. Modifiquese el Literal b. del Numeral 9.2.1iii) de las Bases, conforme a lo siguiente:

b. De Operación

"Formulario N° 3-B, expresando, con carácter de Declaración Jurada, que el Postor o Integrante del Consorcio, que actuará como Operador deberá poseer la experiencia en la operación de por lo menos una presa con capacidad mínima de almacenamiento de 50 MMC, sistemas de conducción *hidráulica*, así como en la operación de al menos una planta de bombeo para un caudal mínimo de 3.5 m³/s de agua en los últimos quince (15) años".

El Postor o Integrante del Consorcio, que actuará como Operador deberá tener una participación mínima de 25% del capital social suscrito y pagado en efectivo del Concesionario. Dicha participación deberá mantenerse durante el plazo de vigencia del Contrato de Concesión.

Alternativamente, el requisito de operación podrá ser acreditado mediante una empresa operadora que contratará el Concesionario. En dicho supuesto, el Postor deberá presentar una declaración jurada de compromiso de contratación, mediante la cual manifieste que, de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, el Concesionario se compromete a contratar como Operador a la empresa cuya experiencia en operación acreditó, para la operación de las obras del Proyecto, de acuerdo al Formulario Nº 18 de las Bases, bajo responsabilidad de producirse la caducidad de la Concesión. El Operador será solidariamente responsable con el Concesionario por la prestación de los servicios a su cargo.

En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, el requisito de participación mínima de 25% del capital social deberá ser acreditado por el Constructor, conforme a lo dispuesto en el Literal a) anterior.

A efectos de poder dar inicio a la operación de las obras del Proyecto, el Concesionario deberá presentar el Formulario Nº 19 de las Bases, debidamente suscrito por el representante legal del Concesionario y del Operador.



La firma de los Representantes Legales en los Formularios N° 3-A y 3-B deberá ser legalizada por Notario Público o Cónsul del Perú en el país en que se encuentren domiciliados."



- 1.5. Modifiquese el último párrafo del Numeral 9.2.1. iv) de las Bases, conforme a lo siguiente:
 - "En el caso de Constructor *u Operador* contratado, deberá presentarse la misma documentación presentada por el Postor, en lo que sea aplicable."
- 1.6. Modifiquese los Formularios Nº 3-B y 6 de las Bases, conforme a los formatos adjuntos a la presente Circular
- 1.7. Incorpórese los Formularios Nº 18 y 19 de las Bases, conforme a los formatos adjuntos a la presente Circular

Atentamente

cto Pasco - ont Quevedo

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado



Formulario N° 3-B: REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRECALIFICACIÓN DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, la empresa o grupo de empresas integrantes del Postor, *o la empresa contratada* que actuará(n) como Operador posee(n) experiencia adquirida en proyectos hidráulicos dentro de los últimos quince (15) años en la operación de:

PRESA(S)		PERIODO DE OPERACIÓN			
N°	Nombre y Ubicación (indicar cota de terreno)	Tipo y material de construcción	Volumen de Presa (en m3)	Desde	Hasta
1	terrenoj			(mes/año)	(mes/año)
2					
TOTAL					

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE BOMBEO			PERIODO DE OPERACIÓN		
N°	Nombre y Ubicación (indicar cota de	Caudal (m3/s)	Potencia (HP)	Desde	Hasta
	terreno)			(mes/año)	(mes/año)
1					
2					
TOTAL					

	Lugar y fecha	ı: de 200	
	Entidad:	Ор:	erador
PASCO COMITÉ COMITÉ SATE MIENTO	Nombre:	Representante Legal del Operador	
	Firma	Representante Legal del Operador	



Formulario N° 6: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN - Participaciones DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios o Integrantes es el siguiente:

Accionista o socio	Porcentaje de participación en el Postor (sólo aquellos con más del 5%)		
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.Operador o Constructor:			
TOTAL			

En el caso de Postores que son Consorcios:

Integrantes	Porcentaje de participación en el Postor
1.	
2.	
3	
4	
5.	
6.Operador o Constructor:	
TOTAL	

Lugar y fe	echa:,	de	de 200
Entidad	Postor	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nombre	Representante Legal del F	ostor	
Firma	Representante Legal del F	 Postor	

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Cónsul del Perú en el país donde se encuentren domiciliados.



FORMULARIO N° 18: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL OPERADOR

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:
Que, hemos firmado un Compromiso de Contratar a
Lugar y fecha: de de 200
Entidad Postor
Nombre Representante Legal del Postor
Firma Representante Legal del Postor
Entidad Representante Legal de (Integrante 1)
Nombre Representante Legal de (Integrante 1)
Firma
Entidad

(Integrante 2)



Nombre	Representante Legal de (Integrante 2)	
Firma	Representante Legal de	(Integrante 2)
Entidad	Representante Legal de	(Integrante n)
Nombre	Representante Legal de	(Integrante n)
Firma	Representante Legal de	(Integrante n)
Entidad	El Constructor	
Nombre	Representante Legal del Operador	
Firma	Representante Legal del Operador	

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Cónsul del Perú en el país donde se encuentren domiciliados.





FORMULARIO N° 19: DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL CONTRATO DE OPERACIÓN

Por medio de la presente, en relación al Contrato de Operación, el Concesionario y el Operador declaran bajo juramento que el mismo contiene las siguientes disposiciones:

1. Organización y Poderes

Que, el Operador es una sociedad o entidad mercantil debidamente constituida, válidamente existente, debidamente inscrita en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización, para suscribir el Contrato de Operación y para cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

2. Capacidad

Que, el Operador está debidamente capacitado y es competente para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas, y aquellas otras operaciones contempladas en el Contrato de Operación.

3. Autorización

Que, el Operador cuenta con la capacidad y representación suficiente para suscribir y cumplir el Contrato de Operación. La suscripción y cumplimiento del Contrato de Operación ha sido debidamente autorizado de conformidad con sus reglamentos internos o normas societarias correspondientes mediante toda acción social necesaria. Ninguno de los actos requeridos para este propósito ha sido modificado o cancelado, y dichos actos tienen plena vigencia.

4. <u>Inexistencia de Conflictos</u>

Que, la suscripción, entrega y cumplimiento del Contrato de Operación por parte del Operador y la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las Leyes Aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, acuerdo fiduciario o contraviene disposición alguna del estatuto del Operador.

5. Responsabilidad Solidaria

Que, el Operador se responsabiliza solidariamente con el Concesionario por la operación de las Obras, conforme a lo previsto en el Contrato de Concesión y la Propuesta Técnica del Concesionario.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.



.ugar y fecha:		de	de 200.
	,		



Entidad	Operador
Nombre	Representante Legal del Operador
Firma	Representante Legal del Operador
Entidad	Concesionario
Nombre	Representante Legal del Concesionario
Firma	Representante Legal del Concesionario

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Cónsul del Perú en el país donde se encuentren domiciliados.